

## ANEXO

APPELLIDO	NOMBRE	DNI	SECRETARIA / DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA	DIRECCION / REPARTICION	CONVOCATORIA	FECHA DE INGRESO
Durban y Echagüe	Juliana	92636447	Agencia Santa Fe Habitat		Dirección de Administración y Despacho	Perfil administrativo	1/1/2023
Banchio	Leandro Nahuel	42869508	Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección de Control de Transporte Pco.	Perfil administrativo	1/1/2023
Ferrero	Bibiana Soledad	28524761	Desarrollo Urbano		Dirección Despacho General	Perfil administrativo	1/1/2023
Casas	Luciano	27088732	Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa	Dpto. Mercado Progreso	Perfil administrativo	1/1/2023
Carrizo	Saida Nerea	35653301	General	Subsecretaría de Descentralización	Dir. Centros de Distritos - Dpto. Centro de Distrito Noreste	Perfil administrativo	1/1/2023
Silveira	Ivon Estefania	39860104	General	Subsecretaría de Descentralización	Dir. Centros de Distritos - Dpto. Centro de Distrito Norte	Perfil administrativo	1/1/2023
Ferro	Erica Pamela	33891915	General	Subsecretaría de Descentralización	Dir. Centros de Distritos - Dpto. Centro de Distrito Suroeste	Perfil administrativo	1/1/2023
Velazquez	Carlos	31111333	Gobierno	Dir. de Gestion de Riesgos	COBEM	Perfil administrativo	1/1/2023
Elizalde Carrillo	Esteban René	27727343	Gobierno	Dir. de Gestion de Riesgos	Dirección Despacho General	Perfil administrativo	1/1/2023
Pizarro	Antonela Desiré	34592914	Gobierno	Subsecretaría de Gestión Pública	Dirección Centro de Gestión Documental	Perfil administrativo	1/1/2023
Ulrich	Florencia Antonella	40359022	Hacienda	Subsecretaría de Hacienda	Dirección Despacho General	Perfil administrativo	1/1/2023
Bezombe	Maria Laura	36265820	Intendencia		Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial	Perfil administrativo	1/1/2023
Agütera	Alex Omar	37832303	Producción y Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico	Dirección de Habilitaciones	Perfil administrativo	1/1/2023
Maras	Andrea Soledad	37535838	Producción y Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico	Dirección General de Turismo	Perfil administrativo	1/1/2023
Carreras	Vanesa Valeria	31115448	Producción y Desarrollo Económico		Dirección Despacho General	Perfil administrativo	1/1/2023
Rodriguez	Sebastian Alejandro	28074600	Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección Guardia de Seguridad Institucional	Para desarrollar tareas de agentes de seguridad en la GSI	1/1/2023
Diaz	Andrés Rolando	23358593	Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección Guardia de Seguridad Institucional	Para desarrollar tareas de agentes de seguridad en la GSI	1/1/2023
Montero	Matias Gabriel	31058802	Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección Guardia de Seguridad Institucional	Para desarrollar tareas de agentes de seguridad en la GSI	1/1/2023
Mockert	Jorge Ernesto	31565416	Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa	Dirección Banda de Música y Coro Municipal	Perfiles en la Banda y Coro Municipal - Clarinete tercero	1/1/2023
Carelli	Natalia	30882280	Educación y Cultura	Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa	Dirección Banda de Música y Coro Municipal	Perfiles en la Banda y Coro Municipal - Clarinete tercero	1/1/2023



### CONTRATO

---Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. Juliana DURBAN Y ECHAGUE, D.N.I. N° 92.636.447, Clase 1979, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Juliana DURBAN Y ECHAGUE, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Dirección de Administración y Despacho del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindir en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

**CUARTA:** LA CONTRATADA declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que LA CONTRATADA lo hace en calle Echague N° 6655 - Dpto. 3, de esta ciudad.-----

**SIXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----

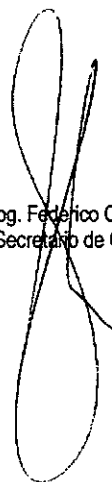
Contratada



Feliciano Duiven  
DNI. 92.636.447



Lic. Raúl Emilio JATÓN  
Intendente



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



### CONTRATO

----Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. Leandro Nahuel BANCHIO, D.N.I. N° 42.869.508, Clase 2000, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Leandro Nahuel BANCHIO, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Dirección de Control de Transporte Público de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

**SEGUNDA:** EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

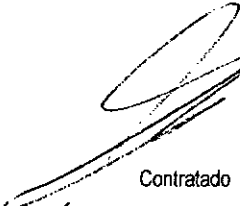
**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

**CUARTA:** EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en calle Chubut N° 6198, de esta ciudad. -----

**SEXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----



Contratado


BANCHIO CESARDO  
47. E69. 508



Lic. Raúl Emilio JATÓN  
Intendente



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno



ES COPIA  
MARÍA ALVAREZ OPORTO  
L. de Depo. Legislación



### CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. Bibiana Soledad FERRERO, D.N.I. N° 28.524.761, Clase 1981, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Bibiana Soledad FERRERO, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

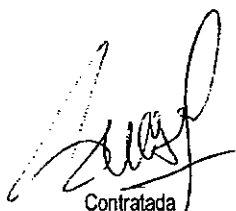
**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindiría en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

**CUARTA:** LA CONTRATADA declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que LA CONTRATADA lo hace en calle Santiago de Chile N° 5781, de esta ciudad. -----

**SEXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

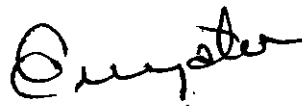
Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----



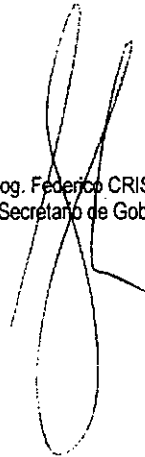
Contratada

Federico Palmiero

DNI: 28.524.761



Lic. Raúl Emilio JATÓN  
Intendente



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0004

### CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Sr. Luciano CASAS, D.N.I. N° 27.088.732, Clase 1979, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Luciano CASAS, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito del Departamento Mercado Progreso de la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan.-----

**SEGUNDA:** EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----


**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----


**CUARTA:** EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en calle Amapolas N° 4646, de esta ciudad.-----

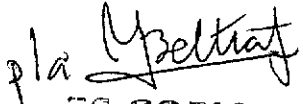
**SIXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----

  
Contratado  
LUCIANO CASAS  
DNI 27088732

  
Lic. Raúl Emilio JATÓN  
Intendente

  
Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Dep. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0004

### CONTRATO

---Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. Saida Nerea CARRIZO, D.N.I. N° 35.653.301, Clase 1990, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Saida Nerea CARRIZO, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito del Departamento Centro de Distrito Noreste de la Dirección Centros de Distritos de la Subsecretaría de Descentralización de la Secretaría General, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

**CUARTA:** LA CONTRATADA declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que LA CONTRATADA lo hace en calle Santa Cruz N° 3158, de esta ciudad.-----

**SEXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----

Contratada

Amilto David Perez

35653301

Lic. Raúl Emilio JATON  
Intendente

Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

PLA  
ES COPIA

MARIA ALVAREZ OPORTO  
Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0004

### CONTRATO

----Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. Ivon Estefanía SILVEIRA, D.N.I. N° 39.860.104, Clase 1996, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Ivon Estefanía SILVEIRA, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito del Departamento Centro de Distrito Norte de la Dirección Centros de Distritos de la Subsecretaría de Descentralización de la Secretaría General, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan. -----

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva. -----

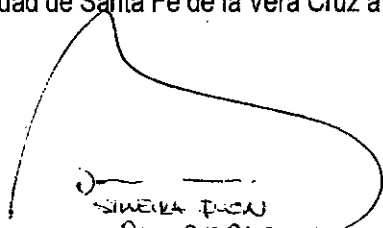
**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización. -----

**CUARTA:** LA CONTRATADA declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal. -----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que LA CONTRATADA lo hace en calle Europa N° 8750, de esta ciudad. -----

**SIXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----

  
SIMENA PUCU  
DNI: 39860404  
Contratada

  
Lic. Raúl Emilio JATÓN  
Intendente

  
Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0004

### CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la Sra. Erica Pamela FERRO, D.N.I. N° 33.891.915, Clase 1988, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Erica Pamela FERRO, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito del Departamento Centro de Distrito Suroeste de la Dirección Centros de Distritos de la Subsecretaría de Descentralización de la Secretaría General, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan.-----

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

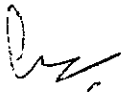
**TERCERA:** La presente contratación se realiza a partir del 01/01/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

**CUARTA:** LA CONTRATADA declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que LA CONTRATADA lo hace en calle San Martín N° 1638, de la ciudad de San José del Rincón.-----

**SIXTA:** A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 29 días del mes de diciembre de 2022. -----

  
Enica Ferro  
DNI 33891915

Contratada

  
Lic. Raúl Emilio JATÓN  
Intendente

  
Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación